



SELLO QVARTO. VEINTE Y TRES AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

de Juuamento, y sobre una aprovacion no sele ofrese Sepaso que Exponer = La Dñ. haviendola visto, y el informe de dho Contador, aprobo dha cuenta. Tercero q. se tenga presente en la contraduria para el cargo de la General de propios que deve dar D. Fran. Hernandez, su Depositario, y que el alcance que resulta a favor de dho Mayordomo, sele veina en data, de la cuenta siguiente de dha Administracion y Cobranza, todo con dha benion del Contador.

Entre los D. Fran. Tomas Monzo, V. C.

de S. abasco Lazeyre

Se hizo presente ala Ciu. que en el Expediente que podia en su via, sobre que D. Fran. Hez. Delada, Adm. de dho Abasco de azeite, Exiuiere en la Ciu. mayor de este Ayuntamiento, los libros de su Administracion para de ellos sacar Cuentos, Testimonios pedidos por parte de la Dñ. y asi mismo sobre que Subsistan las Sobre llaves guardadas en las Bodegas, donde se custodia el azeite de dho Abasco, de virtud de acuerdo de Ayuntamiento. ayer Veintey siete de presente mes, por el Sr. Alcalde de ma. y su acompañado, se hauiendo probado auto en Vista, mandando que la Exiucion de libros se hiciese en las casas de su via, y se pudiesen de ellos testimonios que se pidiesen, y que en quanto alas Sobre llaves Subsistan en las Bodegas, inuacion se practica la medida de los azeites, y Obaguada esta diligencia, y en fuerza del auto, se quiten = La Ciudad Acorda q. el Sr.